REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Auto

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo Especial Divisorio – Venta de Bien Común -.
Radicación: 2012-00637-00.
Demandante: Nancy Jurado Gutiérrez en representación de Jhoset Anthony Mosquera Jurado.
Demandado: Carlos Alberto Ordoñez Erazo y Beatriz Eugenia Ordoñez Erazo.

1. Mediante auto de 23 de junio de 2023, se corrió traslado del avalúo comercial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, término que transcurrió en silencio. Por lo que se tendrá como avalúo comercial del bien, la suma de $98.258.353,05.

2. De modo que, corresponde a esta instancia conforme las directrices del artículo 411 del C.G.P., señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de este trámite.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **TENER** por actualizado el avalúo comercial en la suma de $98.258.353,05.

SEGUNDO: **SEÑALAR** nueva fecha para el día **01 del mes febrero del año 2024 a la hora de las 9:00 a.m**., para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 370-292628.

La base de la licitación corresponde al 70% del avaluó del inmueble, esto es por $68.780.847, por la casa de habitación ubicada en la calle 73 No. 19-76 del barrio 7 de agosto de esta ciudad. Líbrese el aviso correspondiente.

Anunciar el remate en la forma prevista por el artículo 450 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
PAOLA ANDREA BETANCOURTH BUSTAMANTE
JUEZA

cm

Firmado Por:
Paola Andrea Betancourth Bustamante
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181923dd2b8af24eedc8ff5fecf01a72d168acf08c6aa47192f175a8fdcd0d70**
Documento generado en 25/09/2023 10:15:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica